



## DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EMCALI EICE E.S.P.

### INFORME FINAL

#### REQUERIMIENTO CIUDADANO N° 752-2018 VU 18015 DE OCTUBRE 29 2018

Petición presentada por el Señor Diego Fernando Londoño Delgado, en el cual denuncia: *"Señores Contraloría Municipal de Cali, Reciban un cordial saludo, Me dirijo a ustedes con el objetivo de poner en su conocimiento la situación que se vive con una obra pública realizada en el sector de la Avenida 7 Norte con Calle 53 Norte, Barrio El Bosque, al norte de la ciudad de Cali. Los antecedentes son los siguientes: 1. Las calles del sector en mención estaban en pésimas condiciones al terminal el año 2017. Llevaban así varios años por lo que en enero del 2018 vecinos del sector, por iniciativa y con maquinaria propia, intentaron arreglarla. En ese momento funcionarios de la alcaldía y Emcali manifestaron que no se debía intervenir la calle, porque ellos ya habían adelantado procesos licitatorios para hacer las reparaciones correspondientes. 2. Las obras que manifestaron las autoridades de la ciudad que debían ser realizadas eran: reparación de redes de acueducto por parte de Emcali y reparación de la calzada y andenes por parte de la Secretaría de Infraestructura. 3. (...).*

Santiago de Cali, abril 25 de 2019



*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



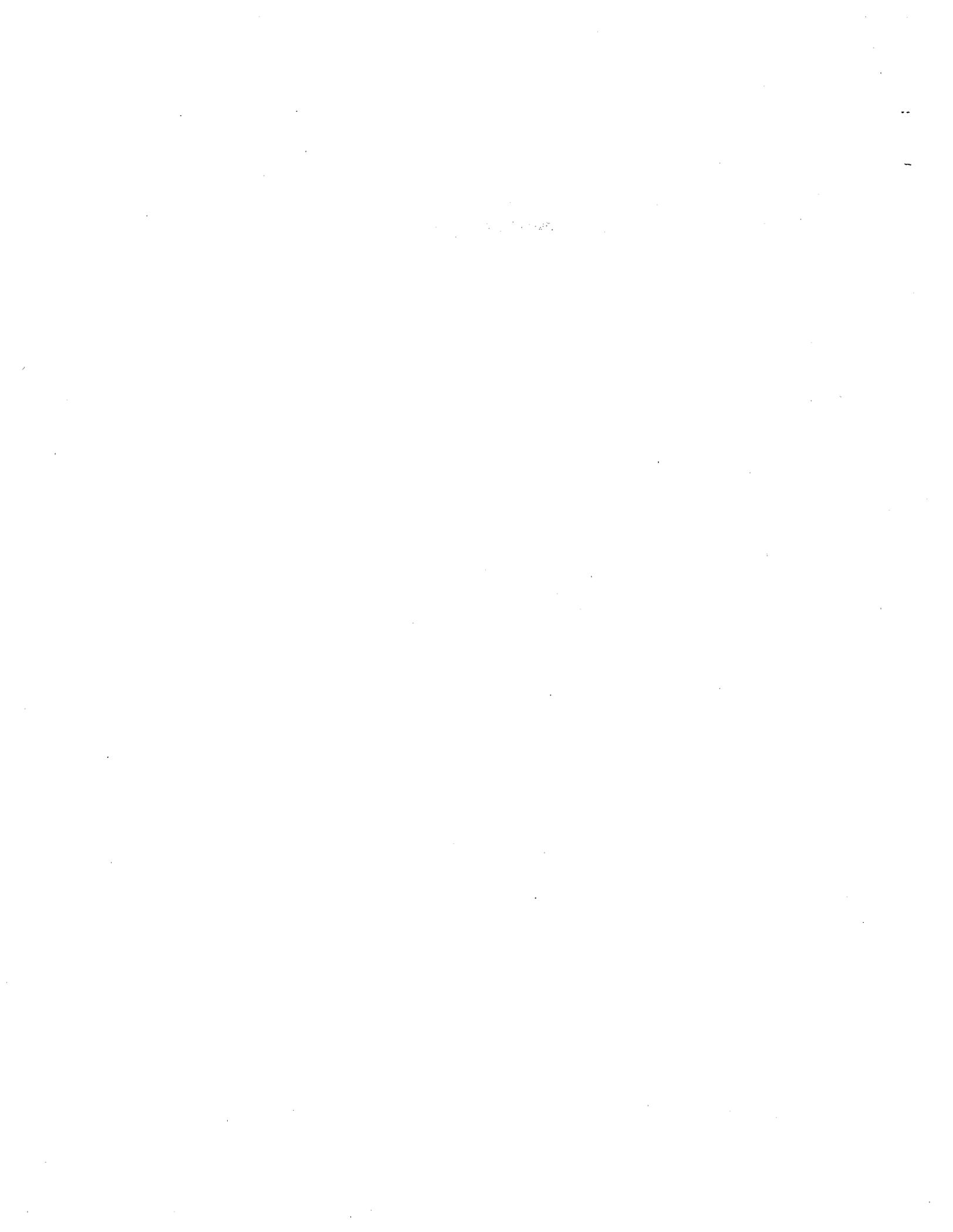
**DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA**  
Contralor General de Santiago de Cali

**RODRIGO PÉREZ TIGREROS**  
Subcontralor

**MARÍA VICTORIA MONTERO GONZÁLEZ**  
Directora Técnica ante EMCALI

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*





## ANTECEDENTES

La Contraloría General de Santiago de Cali, a través de la Dirección Técnica ante EMCALI EICE E.S.P atendió el requerimiento de la Oficina de Control Fiscal Participativo radicado N° 752-2018 V.U. 18015 de octubre 29 de 2018, presentado por el señor DIEGO FERNANDO LONDOÑO DELGADO.

Es menester resaltar, que también se recibió el Requerimiento Ciudadano No. 688-2018 cuya petición es en igual sentido al presente Requerimiento Ciudadano No. 752-2018; por lo tanto, se brinda respuesta a cada uno de los peticionarios en el marco de la misma actuación de los comisionados.

A continuación, la queja presentada por el Señor Londoño Delgado:

*"Señores Contraloría Municipal de Cali, Reciban un cordial saludo, Me dirijo a ustedes con el objetivo de poner en su conocimiento la situación que se vive con una obra pública realizada en el sector de la Avenida 7 Norte con Calle 53 Norte, Barrio El Bosque, al norte de la ciudad de Cali. Los antecedentes son los siguientes: 1. Las calles del sector en mención estaban en pésimas condiciones al terminal el año 2017. Llevaban así varios años por lo que en enero del 2018 vecinos del sector, por iniciativa y con maquinaria propia, intentaron arreglarla. En ese momento funcionarios de la alcaldía y Emcali manifestaron que no se debía intervenir la calle, porque ellos ya habían adelantado procesos licitatorios para hacer las reparaciones correspondientes. 2. Las obras que manifestaron las autoridades de la ciudad que debían ser realizadas eran: reparación de redes de acueducto por parte de Emcali y reparación de la calzada y andenes por parte de la Secretaría de Infraestructura. 3. En ese momento (enero de 2018) Emcali manifestó que la obra correspondiente a ellos ya estaba adjudicada y que si todo marchaba bien, la obra debía empezar en un plazo de dos meses a partir de ese momento. 4. Ante lo dicho por Emcali y la alcaldía, los vecinos que habían iniciado obras nivelaron la calzada con gravilla como solución temporal y no siguieron adelante con la obra. El diario El Pais de Cali registró este hecho en su momento: <https://www.elpais.com.co/cali/vecinos-del-barrio-el-bosque-norte-de-cali-reparan-por-su-cuenta-una-via-en-mal-estado.html> 5. Las obras en las redes de acueducto no iniciaron en marzo o abril como había dicho Emcali inicialmente, sino en julio/agosto. Y los trabajos duraron hasta la mitad de septiembre aproximadamente. 6. Las obras correspondientes, en principio, a la secretaria de infraestructura no han iniciado. Problemas: Durante la ejecución de las obras del acueducto, para hacer el correspondiente cambio de tuberías se levantó el pavimento de la calle 53 Norte entre Av. 8 Norte y Av. 7 Norte, se rompió calzada y andenes de esta calle y de la avenida 7 N. El problema es que el contratista se fue, y dejó así: Calles y andenes destruidos (adjunto fotos). Este es un sector donde habita mucha gente mayor, y el hecho que los andenes estén llenos de huecos, con tierra y barro, dificulta su tránsito y podría causar accidentes. Es más, a mitad de*

**iMejor gestión pública, mayor calidad de vida!**



- ✓ Con oficio 1400.23.18.01.314 del 08 de noviembre de 2018, se informa al peticionario que el requerimiento No. 752-2018 será atendido por la Dirección Técnica ante EMCALI a través del "Informe de Atención a Requerimientos".
- ✓ Visitas efectuadas al lugar de ejecución del contrato No. 300-GAA-CO-0895-2018, Barrio Vipasa, el Bosque, la Merced de la Comuna 2:
  - En el mes de noviembre de 2018 se realizaron visitas a los frentes de trabajo evaluando el nivel de ejecución de la obra, evidenciando que EMCALI cumplió su totalidad, haciendo entrega efectiva a la Secretaría de Infraestructura para su posterior restitución del espacio público (andenes y calzadas). Se resalta que a esa fecha el contrato se encontraba en fase de liquidación.
  - La segunda visita al sitio de obra que nos ocupa, se realizó con el funcionario de EMCALI responsable de la supervisión del contrato mencionado el día 11 de marzo de 2019; se visitó el tramo ubicado en la calle 53N entre Avenida 8N y 7N Barrio el Bosque, donde se verificó que los trabajos correspondientes a la reposición de redes de acueducto y alcantarillado, ya fueron realizadas, pero se observaron andenes y antejardines sin adecuar, labor que está a cargo del contratista de la Secretaria de Infraestructura toda vez que las labores por parte del contratista del contrato 300-GAA-CO-0895-2018 ya fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor.
  - Se realizó nueva visita el día 28 de marzo del 2019, a las direcciones incluidas en el requerimiento donde se verifico la terminación de las actividades pendientes por ejecutar, observando que dichas situaciones responsabilidad de la Secretaria de Infraestructura fueron subsanadas y terminadas logrando una restitución completa de los andes pendientes y de la carpeta asfáltica pendiente.

## CONCLUSIÓN

Realizada la revisión de la información suministrada por EMCALI, se precisa que el objeto contractual fue ejecutado según lo establecido.

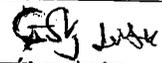
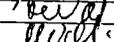
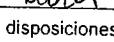
Con el fin de dar respuesta al peticionario en los términos de Ley y teniendo en cuenta que su queja puntual ya fue atendida por parte de EMCALI, siendo verificada por este ente de control, se genera el presente Informe Final.

Sin embargo, en la revisión de este contrato de obra los comisionados observaron presuntas debilidades en la fase precontractual, razón por la cual se solicitó incluir en la muestra de contratación de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a EMCALI EICE ESP vigencia 2018, el contrato N° 300-GAA-CO-0895-2018, con la finalidad de conocer a mayor profundidad las presuntas irregularidades que existieron en la adjudicación del mismo.

Atentamente,

  
**MARIA VICTORIA MONTERO GONZALEZ**  
Directora Técnica ante EMCALI

Fin del Informe Final

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Gabriel Torres Valencia Luis Felipe Rojas Londoño Martha L. Trujillo López	Profesional Universitario Profesional de Apoyo Auxiliar Administrativo	
Revisó	María Victoria Montero González	Directora Técnica ante EMCALI	
Aprobó	María Victoria Montero González	Directora Técnica ante EMCALI	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



